



RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2014 FORMA A-54

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintiuno de enero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación; recibida a las trece horas con cuarenta y tres minutos del diecisiete de febrero de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la controversia constitucional **70/2014**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase y, en su oportunidad, **archívese este expediente** como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.